



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 06 JUL 2006  
Expte. N° 12127/06

RESOLUCIÓN D N° 319/06

VISTO:

La solicitud de la Lic. Eugenia Villagran, como docente responsable de la Practica Integral, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la contratación de un seguro contra accidentes a favor de los alumnos que desarrollan sus prácticas en servicios de salud de esta provincia.

Que el mencionado seguro tendrá una vigencia por el período de prácticas, desde el mes de Mayo hasta el 29 de Setiembre del presente año.

Que se renovo el Seguro de Accidentes Personales Colectivo de la Caja de Seguro S.A., para 29 alumnos con invalidez total y parcial, incluido gastos médicos farmacéuticos.

Que se cuenta con la autorización del señor Decano y crédito presupuestario necesario para la presente erogación.

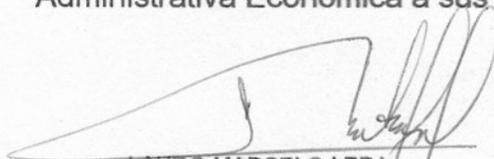
POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y contratar a la Caja de Seguro S.A. con domicilio en Caseros 455 Salta Capital, el seguro de vida por accidentes personales con la cobertura de muerte accidental, invalidez total y parcial 24 hs., incluido gastos médicos farmacéuticos para 29 alumnos de la práctica integral con vigencia a partir del 23/05/06 al 30/09/06.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 407,10 PESOS CUATROCIENTOS SIETE CON DIEZ CENTAVOS a la partida 3-5-4 gastos de primas y seguros, del presupuesto de la Facultad para el presente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la Caja de Seguros S.A. y siga a Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

  
LAURO MARCELO LERA  
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud